



AVISO DE CANCELACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTAS

Servicio de Auxiliares en el Hogar para Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2026

Con la autoridad que le confiere la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de la Familia (Ley Núm. 171-1968), y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, el 1 de mayo de 2026, la Administración de Familias y Niños (ADFAN) publicó una Solicitud de Propuestas para el Servicio de Auxiliares en el Hogar para Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos. La Solicitud contemplaba la prestación de estos servicios para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2029.

En respuesta a la Solicitud de Propuestas se recibieron cuatro (4) propuestas, presentadas por Care Helpers, LLC; Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc., DBA Complejo Edad Dorada; Evocare, Corp.; y la Corporación de Servicios de Ama de Llaves (COSALL). Care Helpers, LLC; Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc., DBA Complejo Edad Dorada; y Evocare, Corp. Fueron descalificadas por incumplir con requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, incluyendo la falta de documentos y/o información requerida, por lo que no continuaron a la fase de evaluación técnica. COSALL fue la única propuesta que avanzó a dicha fase y posteriormente fue seleccionada para la adjudicación.

Posteriormente, la Administración de Servicios Generales (ASG), mediante comunicación de 4 de septiembre de 2026 relacionada con la extensión del contrato por un mes para la prestación de servicios de ama de llaves para personas de edad avanzada, autorizada por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (FOMB), estableció que estos servicios constituyen servicios no profesionales y, por tanto, están sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada.

Ante la determinación de ASG de que los servicios de ama de llaves constituyen servicios no profesionales y deben tramitarse conforme a la Ley Núm. 73-2019, y establecido el curso de acción correspondiente bajo dicho marco legal, se tramitó la correspondiente compra excepcional como medida transitoria. El proceso de adquisición posterior será canalizado conforme a la Ley Núm. 73-2019 y los procedimientos aplicables de ASG.

La sección "Términos y Condiciones" de la Solicitud de Propuestas reserva expresamente a ADFAN la facultad de cancelar la Solicitud de Propuestas. En particular, el inciso 22 dispone que ADFAN podrá cancelar la Solicitud aun luego de su adjudicación cuando ello redunde en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, la Solicitud establece que su adjudicación no obliga al Departamento de la Familia a formalizar un contrato y reserva a ADFAN el derecho de revocar la adjudicación antes de la formalización del contrato correspondiente.

A tenor con lo anterior, ADFAN notifica la cancelación de la Solicitud de Propuestas para el Servicio de Auxiliares en el Hogar para Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos. Como consecuencia de esta cancelación, se da por terminado el proceso iniciado mediante dicha Solicitud de Propuestas y se deja sin efecto la adjudicación realizada a favor de la Corporación de Servicios de Ama de Llaves (COSALL), así como las actuaciones posteriores efectuadas al amparo de dicha adjudicación.

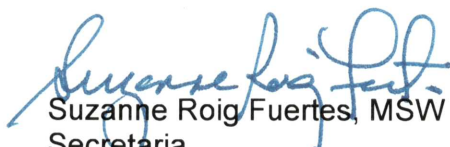
Conforme a los términos de la Solicitud de Propuestas, publíquese este Aviso de Cancelación y notifíquese a los proponentes que sometieron propuestas y a todas las personas o entidades que solicitaron o recibieron copias de las especificaciones de la Solicitud de Propuestas.

CERTIFICO que hoy, 11 de septiembre de 2026, este Aviso de Cancelación fue enviado por correo electrónico a los proponentes que sometieron propuestas en respuesta a la Solicitud de Propuestas:

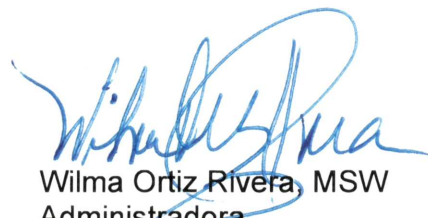
- Corporación de Servicios de Ama de Llaves (COSALL)
zulma.valentin@cosallpr.com
- Centro de Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc.
DBA Complejo Edad Dorada
edad_dorada_moca@hotmail.com
- Evocare, Corp.
valeria.trinidad@evocareapp.com
- Care Helpers, LLC
lmartinez@carehelpers.com

Asimismo, se notificó a las personas o entidades que solicitaron o recibieron copias de las especificaciones de la Solicitud de Propuestas.

- SAMU Foundation
igallegos@samufirstresponse.org
- Vanguard Asset Management Group Inc.
alfonso.valdes@vamgpr.com
- Guiding Light Foundation
glfoundationpr@gmail.com



Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia



Wilma Ortiz Rivera, MSW
Administradora
ADFAN, Departamento de la Familia